



Municipalidad de Santiago de Surco

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

Exp. N° 1455-2024

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que :

Don	: ALVARO ISMAEL ORELLANA LOAYZA	Doña	: DORIS CAROLINE CHAFALOTE NONTUL
Edad	: 34 AÑOS	Edad	: 27 AÑOS
Estado Civil	: SOLTERO	Estado Civil	: SOLTERA
Natural	: LIMA - LIMA - SAN BORJA	Natural	: LIMA - LIMA - LIMA
Nacionalidad	: PERUANA	Nacionalidad	: PERUANA
Ocupación	: INGENIERO DE SOFTWARE	Ocupación	: ENFERMERA
Domicilio	: JR. VIÑA LARIENA DPTO. 201 MZ.C LT. 4 URB. LOS PARRALES DE SURCO (J.PEREZ DE C.) - SANTIAGO DE SURCO	Domicilio	: JR. PASTAZA N° 1242 - BREÑA

Preferen contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 5/12/2024

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

.....
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2024-3-RASS